

Loja 31 de octubre del 2015.

Dra.

Cristina Guerrero

DELEGADA DE LA SUPER DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

LUIS ALFONSO PEÑA SOTOMAYOR, en mi calidad de Gerente General de la **Compañía PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la Compañía **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA LTDA.** se ha realizado la trasferencia de las participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE

NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR

CI: 110372450-4

Treinta y tres mil novecientos veinte

TIPO DE INVERSION NACIONAL

CASADA

CESIONARIAS

MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR

CI. 110511893-7

Treinta y tres mil novecientos veinte

TIPO DE INVERSION NACIONAL

SOLTERA

CESIONARIO

MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR

CI. 110372471-0

Treinta y tres mil novecientos veinte

TIPO DE INVERSION NACIONAL

SOLTERA

CESIONARIO

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el libro con fecha 30 de diciembre del 2015.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente



LUIS ALFONSO PEÑA SOTOMAYOR

Gerente

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA. **COPIA**
4 OTORGA:
5 NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR
6 A FAVOR DE:
7 MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR Y MARIA VICTORIA PEÑA
8 SOTOMAYOR.



9 CUANTÍA: \$ 67,840

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
11 del Ecuador, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil
12 quince, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE,
13 Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte la señora:
14 ing. NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR de estado civil casada y
15 por haber comparecido a la constitución de la compañía en donde adquirió
16 las participaciones en civil estado soltera por lo tanto comparece sola a la
17 presente escritura de transferencia de participaciones de la compañía
18 PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA. por sus propios derechos en
19 calidad de cedente, y por otra las señoritas: MARIA PAULA PEÑA
20 SOTOMAYOR de estado civil soltera, y MARIA VICTORIA PEÑA
21 SOTOMAYOR, de estado civil soltera. Todos los comparecientes capaces
22 según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y
23 debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos del
24 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan
25 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me
26 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: “ Señor Notario: En el protocolo
27 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de
28 participaciones de la Compañía PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA”,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.



2 Comparecen a la celebración de este instrumento público, la señorita; ing.
3 NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR de estado civil casada y por
4 haber comparecido a la constitución de la compañía en donde **adquirió las**
5 **participaciones en civil estado soltera**, por lo tanto comparece a la
6 presente escritura de transferencia de participaciones de la compañía
7 PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA. por sus propios derechos en
8 calidad de cedente con cedula de identidad numero: (110372450-4), y por
9 otra parte las señoritas: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR de estado
10 civil soltera, con numero de cedula de ciudadanía (110372471-0), y MARIA
11 VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR, de estado civil soltera con cedula de
12 ciudadanía numero: (110511893-7), Las comparecientes son ecuatorianas,
13 domiciliadas en esta ciudad de Loja, capaces para celebrar y otorgar esta
14 escritura pública de transferencia de participaciones. SEGUNDA:
15 ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía PEXSOT CONSTRUCTORES CIA.
16 LTDA.” fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el señor
17 doctor Camilo Borrero, Notario Cuarto del Canton Loja, el día diecisiete de
18 mayo del año dos mil once, aprobada por la Superintendencia de
19 Compañías mediante resolución aprobatoria numero: SC.DIC.L.11.0124 de
20 fecha veinticuatro de mayo del dos mil once, en el Registro Mercantil del
21 Canton Loja bajo el numero cuatrocientos setenta y nueve Repertorio mil
22 treientos treinta y cinco; siendo Socios fundadores de la compañía
23 PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA. los señores: Ing. Luis Alfonso
24 Peña Sotomayor e Ing. Natalia Carolina Peña Sotomayor. La
25 compareciente, señorita; NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR, de
26 estado civil casada, y por haber comparecido a la constitución de la
27 compañía en donde adquirió las participaciones en civil estado soltera por
28 lo tanto comparece sola a la presente escritura de transferencia de



2 por sus propios derechos en calidad de cedente, debidamente autorizada
3 por la Junta General Universal de socios de la compañía, en sesión
4 conforme consta de la copia del acta de fecha dieciocho de diciembre del
5 2015, que se adjunta como documento habilitante, y con la asistencia del
6 cien por ciento del capital social, se ha obtenido el consentimiento unánime,
7 conforme lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías
8 para que la compareciente señora: ing. NATALIA CAROLINA PEÑA
9 SOTOMAYOR, de estado civil casada, y pueda transferir sus
10 participaciones, a favor de las señoritas: MARIA PAULA PEÑA
11 SOTOMAYOR de estado civil soltera, con numero de cedula de ciudadanía
12 (110372471-0), y MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR, de estado civil
13 soltera con cedula de ciudadanía numero: (110511893-7). TERCERA.-
14 Precio y Transferencia de Participaciones.- El precio por el cual se realiza la
15 presente transferencia de Participaciones total es de 67, 840. Sesenta y
16 siete mil ochocientos cuarenta Dólares Americanos.- Por medio del presente
17 instrumento público la compareciente NATALIA CAROLINA PEÑA
18 SOTOMAYOR, de estado civil casada, con numero de cedula de ciudadanía
19 (110372450-4), transfiere en favor de la señorita: MARIA PAULA
20 PEÑA SOTOMAYOR, 33,920 participaciones iguales, acumulativas e
21 indivisible, es decir treinta y tres mil novecientos veinte participaciones, del
22 valor de un dólar cada una, y así mismo la compareciente NATALIA
23 CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR, igualmente cede 33,920 participaciones
24 iguales, acumulativas e indivisible, es decir treinta y tres mil novecientos
25 veinte participaciones, del valor de un dólar cada una, a favor de la
26 señorita: MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR. CUARTA.- Inscripción
27 de participaciones.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar la
28 inscripción de la cesión de participaciones a las que se hace referencia en la





la Compañía PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA. a realizar las gestiones pertinentes para solicitar se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil del cantón Loja.- QUINTA.- Aceptación.- Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas insertadas en el presente documento. SEXTA.- Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta; y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jose German Quezada. Mat. 11-2012-186 foro de abogados. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR

Ci 1103724504



MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR

CI. 1105118937



MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR

CI. 1103124110



VS
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

2 COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
3 SU CELEBRACIÓN.

4
5 EL NOTARIO

6
7 VSB
8
9 SR

Dr. Vinicio Samiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

*En el Cantón Loja de la Provincia de Loja, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2015, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Olmedo entre Rocafuerte y Miguel Riofrio, se reúnen los señores Ing. Natalia Carolina Peña Sotomayor, E : Ing. Luis Alfonso Peña Sotomayor, quienes son socios de la COMPAÑIA **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**” y deciden celebrar la siguiente Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías.*

Actúan como como Presidenta y secretario los mismos Socios en el orden descrito:

*Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del **100%** del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Universal.*

Se somete a consideración de los socios los puntos del orden del día a tratarse:

1.- AUTORIZAR PARA QUE LA SOCIA NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR, CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA**, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR, Y MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DE: **MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR CEDE 33,920 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, Y A MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR IGUALMENTE 33,920 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA. Y DANDO UN TOTAL DE: 67,840 PARTICIPACIONES CEDIDAS.**

2.-NOMBRAR EN CALIDAD DE PRESIDENTA A LA NUEVA SOCIA LA SEÑORITA: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR PARA UN PERIODO DE 2 AÑOS DE LA COMPAÑIA **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**”

El orden del día es sometido a consideración de los socios de la compañía y es aprobado por unanimidad, y de acuerdo al Art. 41 de la ley de compañías.

Pasan a tratar los dos puntos del día, para lo cual la señora secretaria de la compañía mociona y da lectura, de los 2 puntos a tratarse.

LA JUNTA GENERAL RESUELVE: AUTORIZAR LOS SIGUIENTES DOS PUNTOS:

COPIA



COPIA



1.- AUTORIZAR PARA QUE LA SOCIA NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR, CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA**, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR, Y MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 25% PARA CADA UNA DE LAS COMPARECIENTES, A FAVOR DE: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR CEDE 33,920 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, Y A MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR IGUALMENTE 33,920 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA. CON UN TOTAL DE: 67,840 PARTICIPACIONES CEDIDAS.

2.-NOMBRAR EN CALIDAD DE PRESIDENTA A LA SEÑORITA: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR PARA UN PERIODO DE 2 AÑOS DE LA COMPAÑIA **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**”

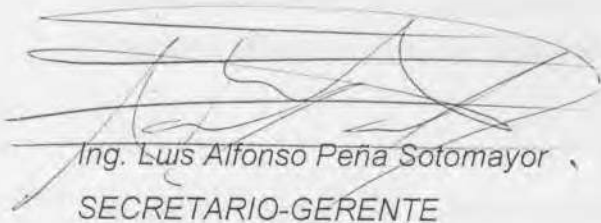
Sin otro punto más que tratar. La Presidenta ordena un receso de **20** minutos para que la secretaria realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los accionistas quienes le aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido el Presidente declara terminada la reunión.



NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR
SOCIA - PRESIDENTA



Ing. Luis Alfonso Peña Sotomayor
SECRETARIO-GERENTE

COPIA



APellidos y Nombres
PEÑA SOTOMAYOR
NATALIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL REGISTRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1985-12-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS ENRIQUE
JARAMILLO CASTILLO



SOTOMAYOR MORALES MARY JENI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-10



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL REGISTRARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

037
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0057 **1103724504**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEÑA SOTOMAYOR NATALIA CAROLINA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

2
0
ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abstract

https://mail.google.com/_/ics/mail-static/_/fs?_ga=215511111.111111111.111111111.111111111.111111111

COPIA



CONFIDENTIAL



Presente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110372471-0

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA SOTOMAYOR MARIA PAULA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

LOJA

SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1994-06-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
PEÑA UNDA ALFONSO VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre
SOTOMAYOR MORALES MARY JENY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2012-06-19

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-19

Director General

Finca del Cendulante

E333312222

000833546



<https://mail.google.com/mail/attach?ui=2&ik=09>

IMG-20151221-WA0077.jpg

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037

037 - 0055

NÚMERO DE CERTIFICADO

1103724710

CÉDULA

PEÑA SOTOMAYOR MARIA PAULA

LOJA PROVINCIA

LOJA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

SAN SEBASTIAN

2

0

ZONA

LA JUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 6613

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4554
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	78
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /21/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEXSOT CONSTRUCTORES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR, TRANSFIERE SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES (67.840) A FAVOR DE MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR (33.920) PARTICIPACIONES Y PARA MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR (33.920) PARTICIPACIONES, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PEXSOT CONSTRUCTORES CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Loja 31 de octubre del 2015.

Dra.

Cristina Guerrero

DELEGADA DE LA SUPER DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

LUIS ALFONSO PEÑA SOTOMAYOR, en mi calidad de Gerente General de la **Compañía PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la Compañía **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA LTDA.** se ha realizado la trasferencia de las participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE

NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR

CI: 110372450-4

Treinta y tres mil novecientos veinte

TIPO DE INVERSION NACIONAL

CASADA

CESIONARIAS

MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR

CI. 110511893-7

Treinta y tres mil novecientos veinte

TIPO DE INVERSION NACIONAL

SOLTERA

CESIONARIO

MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR

CI. 110372471-0

Treinta y tres mil novecientos veinte

TIPO DE INVERSION NACIONAL

SOLTERA

CESIONARIO

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el libro con fecha 30 de diciembre del 2015.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente



LUIS ALFONSO PEÑA SOTOMAYOR

Gerente

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

4 OTORGA:

5 NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR

6 A FAVOR DE:

7 MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR Y MARIA VICTORIA PEÑA
8 SOTOMAYOR.

9 CUANTÍA: \$ 67,840

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
11 del Ecuador, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil
12 quince, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE,
13 Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte la señora:
14 ing. NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR de estado civil casada y
15 por haber comparecido a la constitución de la compañía en donde adquirió
16 las participaciones en civil estado soltera por lo tanto comparece sola a la
17 presente escritura de transferencia de participaciones de la compañía
18 PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA. por sus propios derechos en
19 calidad de cedente, y por otra las señoritas: MARIA PAULA PEÑA
20 SOTOMAYOR de estado civil soltera, y MARIA VICTORIA PEÑA
21 SOTOMAYOR, de estado civil soltera. Todos los comparecientes capaces
22 según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y
23 debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos del
24 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan
25 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me
26 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: " Señor Notario: En el protocolo
27 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de
28 participaciones de la Compañía PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA",

COPIA





2 Comparecen a la celebración de este instrumento público, la señorita; ing.
3 NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR de estado civil casada y por
4 haber comparecido a la constitución de la compañía en donde **adquirió las**
5 **participaciones en civil estado soltera**, por lo tanto comparece a la
6 presente escritura de transferencia de participaciones de la compañía
7 PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA. por sus propios derechos en
8 calidad de cedente con cedula de identidad numero: (110372450-4), y por
9 otra parte las señoritas: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR de estado
10 civil soltera, con numero de cedula de ciudadanía (110372471-0), y MARIA
11 VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR, de estado civil soltera con cedula de
12 ciudadanía numero: (110511893-7), Las comparecientes son ecuatorianas,
13 domiciliadas en esta ciudad de Loja, capaces para celebrar y otorgar esta
14 escritura pública de transferencia de participaciones. SEGUNDA:
15 ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía PEXSOT CONSTRUCTORES CIA.
16 LTDA.” fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el señor
17 doctor Camilo Borrero, Notario Cuarto del Canton Loja, el día diecisiete de
18 mayo del año dos mil once, aprobada por la Superintendencia de
19 Compañías mediante resolución aprobatoria numero: SC.DIC.L.11.0124 de
20 fecha veinticuatro de mayo del dos mil once, en el Registro Mercantil del
21 Canton Loja bajo el numero cuatrocientos setenta y nueve Repertorio mil
22 treientos treinta y cinco; siendo Socios fundadores de la compañía
23 PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA. los señores: Ing. Luis Alfonso
24 Peña Sotomayor e Ing. Natalia Carolina Peña Sotomayor. La
25 compareciente, señorita; NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR, de
26 estado civil casada, y por haber comparecido a la constitución de la
27 compañía en donde adquirió las participaciones en civil estado soltera por
28 lo tanto comparece sola a la presente escritura de transferencia de



2 por sus propios derechos en calidad de cedente, debidamente autorizada
3 por la Junta General Universal de socios de la compañía, en sesión
4 conforme consta de la copia del acta de fecha dieciocho de diciembre del
5 2015, que se adjunta como documento habilitante, y con la asistencia del
6 cien por ciento del capital social, se ha obtenido el consentimiento unánime,
7 conforme lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías
8 para que la compareciente señora: ing. NATALIA CAROLINA PEÑA
9 SOTOMAYOR, de estado civil casada, y pueda transferir sus
10 participaciones, a favor de las señoritas: MARIA PAULA PEÑA
11 SOTOMAYOR de estado civil soltera, con numero de cedula de ciudadanía
12 (110372471-0), y MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR, de estado civil
13 soltera con cedula de ciudadanía numero: (110511893-7). TERCERA.-
14 Precio y Transferencia de Participaciones.- El precio por el cual se realiza la
15 presente transferencia de Participaciones total es de 67, 840. Sesenta y
16 siete mil ochocientos cuarenta Dólares Americanos.- Por medio del presente
17 instrumento público la compareciente NATALIA CAROLINA PEÑA
18 SOTOMAYOR, de estado civil casada, con numero de cedula de ciudadanía
19 (110372450-4), transfiere en favor de la señorita: MARIA PAULA
20 PEÑA SOTOMAYOR, 33,920 participaciones iguales, acumulativas e
21 indivisible, es decir treinta y tres mil novecientos veinte participaciones, del
22 valor de un dólar cada una, y así mismo la compareciente NATALIA
23 CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR, igualmente cede 33,920 participaciones
24 iguales, acumulativas e indivisible, es decir treinta y tres mil novecientos
25 veinte participaciones, del valor de un dólar cada una, a favor de la
26 señorita: MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR. CUARTA.- Inscripción
27 de participaciones.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar la
28 inscripción de la cesión de participaciones a las que se hace referencia en la





la Compañía PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA. a realizar las gestiones pertinentes para solicitar se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil del cantón Loja.- QUINTA.- Aceptación.- Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas insertadas en el presente documento. SEXTA.- Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta; y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jose German Quezada. Mat. 11-2012-186 foro de abogados. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR

Ci 1103724504



MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR

CI. 1105118937



MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR

CI. 1103124110



VS
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

2 COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
3 SU CELEBRACIÓN.

4
5 EL NOTARIO

6
7 VSB
8
9 SR

Dr. Vinicio Samiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

*En el Cantón Loja de la Provincia de Loja, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2015, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Olmedo entre Rocafuerte y Miguel Riofrio, se reúnen los señores Ing. Natalia Carolina Peña Sotomayor, E : Ing. Luis Alfonso Peña Sotomayor, quienes son socios de la COMPAÑIA **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**” y deciden celebrar la siguiente Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías.*

COPIA



Actúan como como Presidenta y secretario los mismos Socios en el orden descrito:

*Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del **100%** del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta General Universal.*

Se somete a consideración de los socios los puntos del orden del día a tratarse:

1.- AUTORIZAR PARA QUE LA SOCIA NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR, CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA**, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR, Y MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DE: **MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR CEDE 33,920 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA**, Y A MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR IGUALMENTE 33,920 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA. Y DANDO UN TOTAL DE: 67,840 PARTICIPACIONES CEDIDAS.

2.-NOMBRAR EN CALIDAD DE PRESIDENTA A LA NUEVA SOCIA LA SEÑORITA: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR PARA UN PERIODO DE 2 AÑOS DE LA COMPAÑIA **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**”

El orden del día es sometido a consideración de los socios de la compañía y es aprobado por unanimidad, y de acuerdo al Art. 41 de la ley de compañías.

Pasan a tratar los dos puntos del día, para lo cual la señora secretaria de la compañía mociona y da lectura, de los 2 puntos a tratarse.

COPIA



LA JUNTA GENERAL RESUELVE: AUTORIZAR LOS SIGUIENTES DOS PUNTOS:

1.- AUTORIZAR PARA QUE LA SOCIA NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR, CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA**, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR, Y MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 25% PARA CADA UNA DE LAS COMPARECIENTES, A FAVOR DE: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR CEDE 33,920 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, Y A MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR IGUALMENTE 33,920 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA. CON UN TOTAL DE: 67,840 PARTICIPACIONES CEDIDAS.

2.-NOMBRAR EN CALIDAD DE PRESIDENTA A LA SEÑORITA: MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR PARA UN PERIODO DE 2 AÑOS DE LA COMPAÑIA **PEXSOT CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**”

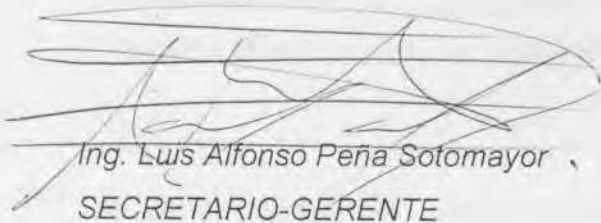
Sin otro punto más que tratar. La Presidenta ordena un receso de **20** minutos para que la secretaria realice el acta respectiva.

Una vez realizada, es leída a todos los accionistas quienes le aprueban por unanimidad y para constancia de lo dicho firman en unidad de acto.

Acto seguido el Presidente declara terminada la reunión.



NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR
SOCIA - PRESIDENTA



Ing. Luis Alfonso Peña Sotomayor
SECRETARIO-GERENTE

COPIA



APellidos y Nombres
PEÑA SOTOMAYOR
NATALIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL REGISTRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1985-12-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS ENRIQUE
JARAMILLO CASTILLO



SOTOMAYOR MORALES MARY JENI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-10



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEBULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

037
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0057
NÚMERO DE CERTIFICADO

1103724504
CÉDULA

PEÑA SOTOMAYOR NATALIA CAROLINA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

2
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
**PEÑA SOTOMAYOR
MARIA VICTORIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
LOJA
SAN SEBASTIAN**
FECHA DE NACIMIENTO **1997-03-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **110511893-7**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA UNDA ALFONSO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTOMAYOR MORALES MARY JENY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2013-02-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-19





DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

E3333311222

00053264

COPIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014

110511893-7 037-0036

PEÑA SOTOMAYOR MARIA VICTORIA
LOJA LOJA
SAN SEBASTIAN
EXENCION USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000347
4577978 10/09/2015 11:02:03
4577978

IMP. ICM: 45

COPY



Presente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110372471-0

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA SOTOMAYOR MARIA PAULA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

LOJA

SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1994-06-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA UNDA ALFONSO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTOMAYOR MORALES MARY JENY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2012-06-19

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-19



DIRECTOR GENERAL

EXPEDICION



<https://mail.google.com/mail/attach?ui=2&ik=09>

IMG-20151221-WA0077.jpg

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037

037 - 0055 1103724710

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PEÑA SOTOMAYOR MARIA PAULA

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

LOJA SAN SEBASTIAN 0

CANTON TAPACHULA ZONA

LA PRETURA LA JUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 6613

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4554
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	78
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /21/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEXSOT CONSTRUCTORES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

NATALIA CAROLINA PEÑA SOTOMAYOR, TRANSFIERE SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES (67.840) A FAVOR DE MARIA PAULA PEÑA SOTOMAYOR (33.920) PARTICIPACIONES Y PARA MARIA VICTORIA PEÑA SOTOMAYOR (33.920) PARTICIPACIONES, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PEXSOT CONSTRUCTORES CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

